

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIO Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 25.—Teniendo que girar contra los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local po nueve á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real linea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelven ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 35.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 1876.

Número 2.455.

SECCION DE RECLAMOS.

PALOMARES.

HAN LLEGADO DE PARIS NOVEDADES PARA SEÑORAS.

Toquillas, fichús y corbatas todo crema.
Chalinas granadina con dibujos chinos.
Preciosas leontinas para escote.
Chalinas de seda y crema.
Cuellos y puños bordados.
Botones novedad, raso, escocés, satin, cachemir y piqué.
Abanicos de verdadero marfil, nácar colores y blancos, dorados y pluma desde 30 rs.
Completo surtido en baratos de 4 á 12 rs. uno.
Tiras bordadas, y tiras de todos colores para adornar vestidos.
Pañuelos seda para regalos.
Corbatas para riguroso y alivio de luto.

Perfumaria.—Polvos perfumados y finisimos, velontine, jabones, colonia, agua de la banda, blanch sultanes para transformarse de morenas en blancas y tintes para el cabello.

PARA NIÑOS Y NIÑAS.

Cintas anchas de todos colores de gró, falla, granito y escocesa.

PARA CABALLEROS.

Novedades en chalinas y sortijas.
Corbatas de todas formas, clases y precios.
Cuellos del buen tono y puños ingleses.

Elegante surtido en bastones.
Gemelos y botonaduras de oro, nácar, marfil y double.
Petacas y carteras de piel Rusia.
Cadenas de oro, double y colgantes.
Venid y me encontrareis siempre al frente de mi tienda

PALOMARES, MAYOR, 10.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina	Barreas.
Garlopas.	Sierras	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados	

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 47, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47,

A los hojalateros.

Hojalatas dulces (A IC
» CA CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estaños superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 47,

Meladas.	Chucharas.	Petacas.
Sombreretas.	Cuchillos.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem orilladas.	Cucharones.	Sombrillas.
Grifos superiores.	Navajas.	Basines.
Armanitas.	Corta-plumas.	Burgas.
Bolsas de viaje.	Lanceas.	Hilos.
Sacos de noche.	Plumas.	Anticojos.
Caramanola.	Guinderos.	Perchas.
Tijeras.	Hermanos, calle Mayor, 13, 45, 47,	
Guillén Lopez		

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitres y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 45, 47,

Libros.—Hé aquí la nota de los libros que se hallan de venta en el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, en donde se publica EL CONSTITUCIONAL:

Repertorio de la Jurisprudencia civil Española.
Refutacion del Opúsculo: Fueros francos.
La penalidad del infierno de Dante.
Introduccion á la filosofía.
Tratado del derecho internacional privado.
Coleccion de algunos dictámenes.
Repertorio de la Jurisprudencia criminal.
Código de Comercio.
Estudios sobre filosofía de la Creacion.

Coleccion de algunos dictámenes fiscales.

Tratado teórico-práctico de las pruebas de derecho civil y penal.

Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre demandas.

Las doctrinas fundamentales sobre el delito y la pena.

Repertorio de la jurisprudencia administrativa española.

Dinero en el acto.—Se compran toda clase de valores consistentes en recibos no presentados á tiempo en la Administracion Económica, láminas, facturas ó carpetas etc. pertenecientes al Empréstito de 175 millones.

Dirigirse á D. Lorenzo Antoine, plaza del Teatro, número 1, piso principal, Alicante. 6—2

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres la *Revalenta Árabe*.

Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa Brean, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Beneke etc., etc.

Curación 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Curación 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Curación 62.845.—Señor Boillet presbitero, de 36 años de padecimientos de asma, con opresion durante la noche.

Curación 70.421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion. Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs. 4 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se vende en cajas de una libra, á 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodriguez Hernandez y Ribera Guarnier hermanos.—Alcay, Rafael Alfonso.

Otro triunfo de la medicina.—No hay enfermedad mas angustiosa ni difícil de aliviar que el reumatismo: pero hay un caso que aun cuando por espacio de treinta años se burló de todos los esfuerzos de la Facultad, parece que ha sido completamente curado. En la mayor parte de los periódicos del Oeste se refieren los pormenores del caso, y se expresa el asombro que ha producido su resultado. Juan Roche de Cleveland, Ohio, y de 56 años de edad, habia sufrido durante la mayor parte de su vida los tormentos mas terribles que se pueden imaginar. Todos sus miembros estaban contraidos por los dolores y contracciones musculares; sus rodillas eran del tamaño de la cabeza de un hombre, y sus dedos nudosos y encorvados parecian mas bien la garra de un pájaro de rapiña que manos humanas: la tendencia escrofulosa de la sangre se demostraba al mismo tiempo por los granos y pústulas que continuamente nacian en diferentes partes de su cuerpo. Hallándose en esta triste condicion principió á tomar las *Pildoras Azucaradas de Bristol*, juntamente con el gran antídoto del virus de las escrofulas ó sea la *Zarzaparrilla de Bristol*. Once frascos de Pildoras y ocho botellas de Zarzaparrilla bastaron para extirpar hasta el último vestigio de dolor; y se halla hoy bueno, alegre y puede atender á sus negocios.—117.

REFORMA

de las leyes municipal y provincial.

IV.

(CONCLUSION.)

Y si lo expuesto hasta aquí demuestra que el desdichado proyecto presentado al Congreso no se acomoda á ningun principio ni predomina en él ningun pensamiento fundamental, ¿qué diremos de la modificacion 9.ª contenida en el art. 1.º, que confiere la revision y censura de las cuentas de los ayuntamientos á las juntas municipales, su aprobacion cuando no pasen de 60.000 pesetas á la comision provincial, y si excedieran de esta suma al Tribunal de Cuentas, previo informe de la misma? ¿Qué idea se tiene en el ministerio de la Gobernacion de lo que es contabilidad? Si ésta, segun la ley general que rige en la materia, es un conjunto que comprende indispensablemente la base que son los presupuestos, y las cuentas que son la justificacion de su cumplimiento, si los unos y las otras son correlativos é inseparables, si uno debe ser en buena doctrina administrativa el que apruebe los presupuestos y las cuentas, si el cuantadante es el mismo que el que presupuesta, ¿por qué se le ha de hacer girar en dos órbitas distintas en la de la Administracion general del Estado para los presupuestos y para las cuentas de más de 60.000 pesetas, y en la provincial para las demás? ¿Que criterio es ese que en aquellos fija tres órdenes, uno hasta 25.000 pesetas, otro

de esta suma hasta 100.000, y otro de aquí en adelante; y respecto de las cuentas hace una division sólo de dos miembros, y por tanto de diferente cuantía? El sistema de contabilidad queda así roto, trastornados los principios, entrelazadas arbitrariamente y sin orden las esferas administrativas, é introducida la mayor confusion. Por otra parte, y para que el desconocimiento de los principios aparezca más patente, se dice que *la revision y censura* de las cuentas corresponderá á las Juntas municipales, y *la aprobacion* á las comisiones provinciales ó al Tribunal de Cuentas: es decir, que se distribuye entre dos entidades una operacion que es esencialmente individa, y que la que *aprueba* no es la que *examina y censura*.

Las comisiones provinciales y el Tribunal de Cuentas en su caso, quedan de este modo reducidos, como hemos dicho antes de los gobernadores, á la desairada mision de refrendar lo que las juntas municipales propongan, como las únicas facultadas para *revisar y censurar*, procedimiento á todas luces despresivo y absurdo. Y el contrasentido sube de punto cuando se observa que, como la experiencia ha demostrado, esas asambleas de vocales asociados (y no juntas municipales, porque de éstas forman parte los individuos del ayuntamiento que rinde las cuentas para que se vea el cúmulo de errores del proyecto), esas asambleas, decimos, ya por su organizacion ó por otras causas de todos conocidas no han respondido á su creacion, ni son garantía bastante de la buena gestion de los intereses municipales.

A muchas más y no leves consideraciones se presta este punto la nunca bien ponderada lucubracion del ministerio de la Gobernacion, que entre otros inconvenientes tendrá el de ser preciso aumentar mucho el personal de dicho centro y de los gobiernos civiles, si el servicio municipal no habia de sufrir dilaciones funestas.

No hemos de ser nosotros los que usurpemos á los legítimos representantes de nuestro partido en el Senado y en el Congreso de la iniciativa que les corresponde en las soluciones que en esta ley, como en todas, hayan de oponer á las del gobierno; esto no impide, sin embargo, que creamos más científico, más regular y más conforme con las tradiciones liberales que los presupuestos y las cuentas de los pueblos todos sin distincion sean examinados y aprobados por las diputaciones provinciales, que, compuestas de individuos vecinos de los distritos, conocen las localidades respectivas, sus necesidades y recursos, y son las que pueden apreciar mejor los gastos, los ingresos y la buena ó mala gestion administrativa.

(La Iberia)

Á LA VÍRGEN.

LEMA.—Ave María.

No vengo, Madre mia,
A cantar tu belleza soberana.
¿Cómo la cantaría
El eco torpe de mi voz humana
Perdido en el concierto de Querubes,
Que recogiendo en arpas celestiales
De los mundos, los cielos y las nubes
Armonías que brotan á raudales,
En acordes que inundan el espacio
Cantan la gloria de tu amor fecundo,
Y dicen sin cesar en dulce coro:
¡Salve María, celestial palacio
Do halló la vida el Redentor del mundo!
Yo vengo humilde con mi pobre lira
Que cantares armónicos no exhala,
Mas que ante tí suspira,
Y sin alarde de elocuente gala,
Tu maternal amor constante admira.
Yo vengo como el niño fatigado

No bajes, madre, nó; deja á la tierra,
Que no merece, en su maldad reclusa,
Ni una gota de sangre de tu hijo,
Ni una de llanto en tus pupilas fúlgidas.
No tu memoria perderán los hombres,
Pues vive ya con el dolor tan junta,
Que do quier una lágrima se vierte
En su fondo se vé tu imagen pura;
Y, si al cielo elevando la mirada,
Algun mortal entre lo azul te busca,
Solo á través del llanto puede verte,
Pues de tu fáz la irradiacion deslumbra.

Yo siempre te veré, por que en mis ojos
La fuente del dolor no muere nunca,
Y al pié de aquella Virgen de la Barca
Que, cobijando veneradas tumbas
De mis mayores, escuchó los ruegos
Que el lábio apenas balbuciente anuncia,
Cuando el reloj del tiempo me señale
De esta vida fugaz las horas últimas,
Doblando reverente la rodilla,
Elevando ante tí mis manos juntas,
Y lanzando en el último suspiro
Mi postrera plegaria á las alturas,
«Dios te salve, diré, Reina y Señora:
»Si al que vive en la mar prestas ayuda,
»Y al puerto vuelves la perdida nave
»Que contra el recio vendabal escudas,
»Yo tambien, en el golfo de la vida,
»Perdido voy por ignorada ruta,
»Y el viento asolador de las pasiones

CERTÁMEN LITERARIO.

55

Alicante 7 Junio 1876.

EDUCAR AL HUÉRFANO.

Si enseñar al que no sabe es una obra de misericordia que enaltece al que la practica, ilustrar la inteligencia de esos seres desgraciados que no han conocido á los autores de sus dias, ó que no guardan de su familia otro recuerdo que el del sepulcro, es un acto que santifica el nombre del que lo ejerce; es una virtud social de cuyo inapreciable valor participan todos los que á su ejecucion contribuyen.

Si la grande institucion de los asilos benéficos donde se recogen todas las miserias y todas las desgracias sociales, no tuvieran otra mision que la de dar de comer al hambriento y vestir al desnudo, no podrian llamarse propiamente tales; puesto que al albergar á tanto desgraciado sin proporcionarles á la vez que el alimento del cuerpo el pan de su inteligencia, no haria mas que agrandar el mal que por desgracia corroe el cuerpo social, creando seres ineptos incapaces de llenar los fines de la humanidad.

Loke lo ha dicho: el hombre es perfecto cuando tiene una alma sana en un cuerpo sano. No basta, pues, que hayamos introducido en los establecimientos de Beneficencia muchos de los adelantos aconsejados por la higiene, para que en aquellos se formen hombres perfectos en el sentido de robustez. Se necesita llevar á aquellos establecimientos filantrópicos, todos los elementos necesarios para ilustrar á tanto ser como la caridad pública recoge con el santo fin de proporcionarles todo lo necesario para que sepan y puedan vivir como ciudadanos dignos de ejercer todo derecho y capaces de cumplir todo deber.

Asi, pues, entendemos nosotros que el principal de aquellos elementos que deben formar parte integrante de todo asilo, máxime si este es numeroso, es la escuela de párvulos por el sistema de Froebel. Asi lo ha comprendido la Diputacion de Madrid al tomar en consideracion una proposicion encaminada al establecimiento de una escuela regida por el indicado sistema en la casa de Beneficencia provincial de la corte.

Desde que el Gobierno publicó en la *Gaceta* la real orden creando una cátedra de enseñanza del sistema Froebel, y una escuela práctica agregada á la Normal central, de cuya benéfica institucion nos ocupamos oportunamente, siempre crei-

mos, y seguimos creyendo, que nuestra Diputacion debería crear una escuela de párvulos de Froebel, en la casa de Beneficencia de esta capital.

Entretener instruyéndolos á aquellos seres desgraciados, unos desde que vieron los primeros rayos del sol que á todos nos alumbran; otros desde que apenas aprendieron á articular el venerando nombre del padre que perdieron cuando mas falta les hacia para dirigirlos por la espinosenda del deber, otros... pero á qué cansarnos, si todos aquellos pequeñuelos, representan como hemos dicho antes, otras tantas miserias? Si, todos aquellos infelices acogidos deben ser instruidos por medio del récreo empleando los dones de Froebel que son otros tantos juegos que enseñan al niño solazándole. Si; todos aquellos seres cuyas manecitas no se han entretenido jamás con uno de esos juguetes que alegran su rostro, serán menos desgraciados el dia que se deslice entre sus tiernos dedos el alambre que les ha de enseñar á trazar determinadas figuras geométricas, la pelota de variados colores que les ha de enseñar á contar, ó los prismas y los cubos que á la vez que los entretengan les proporcionen conocimientos útiles.

Acometa la Comision provincial con fé y con entusiasmo, hasta verle realizado, el laudable pensamiento de establecer una escuela de Froebel en la casa de Beneficencia, puesto que tanto se presta aquel sitio, el más apropiado para ello; realice tan sublime idea y dejen los señores que componen la citada comision un establecimiento que enaltezca su nombre, á la vez que sea un monumento levantado en obsequio al perfeccionamiento de esas centenares de criaturas sin hogar, sin padres, sin pasado, y sin otro porvenir que el que les proporcione la educacion que reciban de los mismos que les dan el pan que alimenta su cuerpo, y el vestido que cubre su desnudez.

Como dice con harta razon nuestro colega *El Imparcial*,—si el proyecto de ley sobre abolicion de fueros quedara aprobado tal y como propone en su dictámen la Comision del Senado, facultadas las Diputaciones forales para cumplir á su antojo con las nuevas obligaciones de quintas y contribuciones directas, es evidente que todo se traduciría en recargos á los arbitrios que aquellas provincias tienen impuestos sobre los productos que se introducen de las provincias limítrofes, fieles siempre á los Gobiernos de la nacion.

Logroño, Soria, parte de Burgos, y otra no pequeña de Zaragoza, para ponerse en contacto con el mar y el resto de la Europa, necesitan atravesar las Provincias Vascaas ó Navarra, con lo cual sus importaciones y exportaciones, sujetas á una tarifa de peajes distintos de los exigidos al movimiento del interior del país vascongado, expuestas á contribuciones de tránsito de barreras ó aduanas interiores, que nada impediría establecer si la autonomia foral prevaleciese, vendrian á pagar los recargos que las tierras hasta ahora exentas recibiesen.

De donde resulta que los vidrios rotos por los carlistas vasco-navarros van á pagarlos en gran parte los riojanos y aragoneses.»

El lunes 5 del actual leyó en el Senado su voto particular sobre abolicion de fueros, el distinguido orador, Sr. Sanchez Silva.

Dada la importancia de dicho documento, lo reproducimos íntegro en el presente número, seguros de que será leído con gusto por nuestros abonados.

La causa que desde el año 1873 se está instruyendo en la ciudad de Alcoy con motivo de los sucesos cantonales, y que segun hemos dicho en otras ocasiones, forma ya un volumen extraordinario, parece que por fin se halla ya próxima á elevarse á plenario, lo cual descaban vivamente muchos de los procesados, segun lo han manifestado en distintas ocasiones hasta por medio de la prensa.

Lo dicho, los suicidios están á la orden del dia. A los muchos casos de infelices que han puesto término á su vida violentamente, de que nos venimos ocupando de algun tiempo á esta parte, hoy tenemos que añadir el que acaba de tener lugar en Turquía.

El sultan destronado Abdul Aziz, segun despacho telegráfico oficial, expedido en Constantinopla, se ha suicidado el dia 4 de los corrientes por la mañana, abriéndose las venas de un brazo con unas tijeras.

Su muerte ha producido gran sensacion.

El gobierno ha dispuesto que se proceda á una informacion legal sobre el hecho del suicidio, y que se hagan los funerales con toda la pompa acostumbrada.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Voto particular leído en el Senado por el Sr. Sanchez Silva en la sesion de 5 de Junio de 1876.

«El senador que suscribe, individuo de la comision nombrada para informar sobre el proyecto de ley de abolicion de los fueros de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, presentado por el Gobierno de Su Majestad, tiene el disgusto de haber disentido de sus ilustrados compañeros en varios extremos, cuya importancia expone á la consideracion del Senado.

No ha vacilado la Comision en acep-

tar íntegro el artículo 1.º del proyecto del Gobierno que, sin sombra de dudas, somete á los habitantes de las Provincias Vascongadas á llenar los deberes que impone la Constitucion del Estado á todos los españoles.

La parte preceptiva del art. 2.º, adicionada unánimemente por la Comision con las palabras *con arreglo á las leyes*, no deje lugar á la menor interpretacion sobre la forma en que haya de prestarse el servicio militar.

El artículo 3.º es tambien sumamente explícito hablando de las contribuciones, rentas ó impuestos; pero guarda completo silencio acerca de la forma en que haya de verificarse la tributacion. Esta omision es el primer punto de discordancia entre la mayoría de la Comision y el que suscribe.

Si es cierto el propósito, como no puede dudarse, de que los vascongados lleven los deberes que la Comision les impone, de acuerdo con el Gobierno de Su Majestad en el art. 1.º, es indispensable que la mano de la Administracion penetre en aquellas provincias para establecer el sistema tributario.

Sin averiguar la riqueza imponible, no puede imponerse la contribucion territorial. Sin formar la estadística de la industria y del comercio, no es posible exigir su respectiva contribucion. Si el artículo se sostiene con el laconismo que está escrito, deja camino para que las provincias no se crean obligadas mas que á concertarse por ajustes alzados, para cuyos conciertos los agentes del Estado se prestarían con la desventaja de no conocer la importancia de la materia sobre que habrian de tratar.

Para evitar estas contingencias, el que suscribe adiona el art. 3.º con la cláusula siguiente:

«Sometiéndose á los reglamentos establecidos por la Administracion central para recaudar los ingresos.»

El art. 4.º es de suma importancia, y eliminando una cláusula que contiene, estuvo el que suscribe dispuesto á aceptarlo; pero ahora emitirá su opinion con todo desembarazo.

Como pauta para la reforma del antiguo régimen foral, menciona la mayoría de la Comision las leyes de las Cortes de 19 de setiembre de 1837, y 16 de agosto de 1841, y el decreto de 29 de octubre del mismo año.

Todos estos antecedentes mandan cesar las diputaciones forales, sustituyéndolas con Diputaciones provinciales que hayan de tener igual naturaleza que las demás del reino. Por esto; y tratándose hoy de la reforma mas radical que jamás se ha hecho en las Provincias Vascongadas, no concibe el que habla por qué ha de retardarse la abolicion de las juntas forales, que es el gran símbolo de la plenitud de los fueros.

Repasando algunos antecedentes para escribir este dictámen, encuentra el que suscribe que en 13 de diciembre de 1841 la provincia de Guipúzcoa propuso al Gobierno la modificacion de sus fueros *cesando la Diputacion foral* y las juntas generales de la provincia y el artículo 4.º de su espontánea propuesta dice así: «Habrá en Guipúzcoa una Diputacion provincial. La eleccion de sus individuos y el método de su renovacion se arreglarán en la ley general.» Lo mismo dice de los Ayuntamientos.

Tambien es cierto que Navarra aceptó desde 1841 la Diputacion provincial que conserva.

Se vé, pues, que de cuatro provincias aforadas hay dos que se conformaron á renunciar sus fueros; y teniendo este ejemplo hay consideracion de ningun género que aconseje diferir por mas tiempo la disolucion de las juntas for-

los de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya? El que suscribe tiene la íntima conviccion de que nada es mas procedente que organizar desde luego la administracion política de dichas provincias, y por tanto, propone que se establezcan Diputaciones provinciales y ayuntamientos, segun la ley de 19 de Setiembre de 1837.

El art. 5.º del proyecto de la mayoría contiene autorizaciones al Gobierno para varios casos. La primera es innecesaria, porque en el art. 2.º deja establecido que el servicio militar lo han de cubrir las provincias *con arreglo á las leyes*. La segunda pugna con cuanto acerca del art. 3.º, deja expuesto el que habla. La tercera va consignada en un artículo de este voto particular. La cuarta autorizacion, que contiene el mismo art. 5.º, implica tantas dificultades, en sentir del que habla, que no puede menos de contrariarla, exponiendo algunas observaciones á la consideracion del Senado. Trata dicha autorizacion, de dispensar del pago de toda contribucion por cierto período á las poblaciones Vascongadas que hayan hecho sacrificios en pró de la buena causa, y á los individuos particulares que hayan tenido que abandonar sus hogares, ó sido perseguidos por iguales motivos.

No se concibe qué peso ni medida sea capaz de apreciar los méritos á que se alude: no se descubre ni aun el horizonte nacional á que puedan extenderse. Si el azote de la guerra hubiera lastimado solamente á pocas poblaciones y algunos centenares de individuos, podria intentarse aplicar la recompensa que propone la Comision; pero en provincias de poblacion tan diseminada como está en las Vascongadas, es imposible realizar el pensamiento. Y aunque no alcanzara la gracia mas que á doce pueblos de los mas importantes que han sido el blanco de las tentativas de los carlistas, como es seguro que en ellos está concentrada mas de la mitad de la riqueza imponible de todas las Provincias, quedaria reducida la recaudacion de los impuestos á un mezquino resultado.

Por otra parte, son muchos los pueblos que en otras provincias han resistido con heroísmo al asedio de las facciones; muchos mas los que despues de agotar sus medios de defensa han sido invadidos y arruinados. Y en todos los ámbitos de España, ¿hay un sólo pueblo ni habitante que no haya sufrido los estragos de la guerra, ya desprendiéndose de sus intereses, ya derramando su sangre en los campos de batalla? ¿Y es justo que la gratitud nacional sea sólo para los liberales vascongados, sin que en nada alcance á los demás liberales españoles? Además, la exencion de contribuciones á poblaciones enteras entraña un inconveniente diametralmente opuesto al pensamiento de la mayoría de la Comision; porque perteneciendo la mitad, por lo menos, de la riqueza de esos pueblos á individuos que con sus intereses, ó con sus personas, ó con ambas cosas, han estado del lado del Pretendiente, disfrutarían un premio, en vez del castigo que merecen. Ultimamente, la cuarta autorizacion es una antinomia en esta ley, porque discierne un privilegio, cuando se trata de abolirlos todos. Por estas razones, en este voto se hace caso omiso del artículo de recompensas.

Para implantar el nuevo sistema económico es necesario que el Gobierno de S. M. no tenga el menor embarazo ni restriccion, y en este sentido está redactado el último artículo de este proyecto.

Fundado en las anteriores consideraciones y en las que oralmente espondré

«Hacia el abismo sin cesar me empuja.»

No dejes, no, que el huracan me arrastre;
Sosténme, madre, en la empeñada lucha,
Y al caer con el alma destrozada
En el fondo insondable de la tumba,
Encuentre al fin bajo tu excelso manto
Puerto de salvacion y de ventura.

V.

ACCÉSIT Á LA ROSA DE PLATA Y ORO.

Á LA VIRGEN,

POR

DON BLAS DE LOMA Y CORRADI.

De correr por los campos entre abrojos,
Que busca el seno dulce y regalado
de Madre tierna, y su regazo amado
Y el calor fecundante de sus ojos.

Yo vengo como el niño á referirte
Sus dichas y pesares de aquel dia;
Vengo, Madre, á decirte
Tambien de un niño la feliz historia,
Que inundó en paz y amor el alma mia,
Y que guardo constante en mi memoria.

Mayo gentil sus galas derramaba
En la tierra cubierta con sus flores;
A su calor la planta germinaba,
Y el fuego celestial de los amores
Corazones y plantas inundaba.

Desataba en corrientes cristalinas
El monte su nevada cabellera;
Abiertas amapolas purpurinas
Esmaltaban de rojo la pradera,

Cuyo manto de vívida esmeralda
Temblaba de placer cuando la fuente,
Que se derrama en la tendida falda,
Lo bañaba en su linfa transparente.

Era el mes en que el sol con luz fecunda
Cubre la tierra de brillantes galas,
Y en perfumes suavísimos la inunda,
Cuando estienden los pájaros sus alas
Por recoger los rayos bienhechores
Del padre agosto de la luz del dia,
Y cantando se dicen sus amores,
En conciertos de mágica armonía.

al Senado, el que suscribe tiene la honra de someter á su deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los deberes que la Constitución política ha impuesto siempre á todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la ley los llama y de las armas cuando la ley los llama y de contribuir en proporcion de sus haberes á los gastos del Estado, se extienden á los derechos constitucionales, como los derechos de sufragio y de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, del mismo modo que á los demás de la nacion.

Art. 2.º Por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, las tres provincias referidas quedan obligadas desde la publicacion de esta ley á presentar en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército el cupo de hombres que les correspondan, con arreglo á las leyes.

Art. 3.º Quedan igualmente obligadas desde la publicacion de esta ley las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, á pagar en la proporcion que les corresponda y con destino á los gastos públicos, las contribuciones, rentas é impuestos ordinarios y extraordinarios que consignen los presupuestos generales del Estado, sometidos á los reglamentos establecidos por la Administracion central para recaudar los ingresos.

Art. 4.º Cesarán desde luego las diputaciones y ayuntamientos forales establecidos en ellas diputaciones provinciales y municipios con arreglo á la Constitución y á las leyes vigentes en la Península.

Art. 5.º Se exceptuarán del servicio militar á los que acrediten que ellos ó sus padres han sostenido con las armas en la mano, durante la última guerra civil, los derechos del Rey legítimo y de la nacion, sin que por estas exenciones disminuya el cupo de hombres que corresponda á cada provincia.

Art. 6.º El Gobierno queda investido de las mas amplias facultades ordinarias y extraordinarias para adoptar las disposiciones de carácter transitorio que crea conveniente, tanto en asuntos políticos como administrativos y económicos, hasta llevar á cumplido efecto lo dispuesto en esta ley, dando cuenta en su día á las Cortes.

Palacio del Senado 5 de Junio de 1876.—M. Sanchez Silva.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta del lunes no publica ningun decreto ni real orden.

—Hoy miércoles regresará á Valencia el capitán general de aquel distrito, Sr. Despujols, despues de haber girado una visita de inspeccion á la línea del Ebro.

—El Eco de Cartagena da cuenta de haberse verificado algunas prisiones de individuos que figuraron en la insurreccion cantonal de aquella plaza.

—No es exacto, como han dicho algunos periódicos, que el general Rey haya salido para su destino, puesto que no se ha movido de Madrid.

—Dicen de Valencia que ha fallecido el capitán de fragata D. José Montojo y Salcedo, comandante del vapor de guerra Piles y jefe de la comision hidráulica de la Península.

—El lunes tuvo una entrevista con el Sr. Cánovas del Castillo Mr. Louis Lande, redactor de la *Révue des deux mondes*.

—En bolsa cerró el lunes el consolidado á 13.125 al contado; bonos á 57.25, obligaciones nuevas á 24.15; id. viejas

á 25; cupones á 74.50; billetes hipotecarios á 103.

—Esta semana esplanará su interpolacion sobre la prensa el señor marqués de Sardoal.

—Segun dice un periódico, parece cosa acordada el nombramiento del general Despujols para ponerse al frente de los 24 batallones que van á reforzar el ejército de la isla de Cuba.

—La expedicion y reconocimiento que está practicando en Navarra el general Quesada, se fija muy particularmente en algunos pueblos de Borunda.

—Ha llegado á Madrid el vice-almirante Sr. Pavía, capitán general del departamento de Cartagena, y senador del reino.

—Una carta de Roma dice que se designa á monseñor Bianchi para reemplazar al arzobispo de Calcedonia en la nunciatura de Madrid.

—El gobernador militar de Castellon ha dado una circular á los alcaldes de los pueblos situados á la derecha del Ebro, en que les recuerda «que no se ha levantado aun el estado de sitio y que deben dar parte de cuanto ocurra al comandante general».

—Ayer martes á las 10 debió tener lugar la vista, que ya hemos anunciado, de la denuncia del *Globo*, de cuya defensa se halla encargado el elocuente orador D. José Carvajal.

—El gobernador de Badajoz ha renunciado su sueldo, destinándolo á los establecimientos de beneficencia y á los pobres.

—Los Sros. Posada Herrera, Silvela, Rico y ministro de Gracia y Justicia estuvieron el lunes á la una á sancionar la ley de ratificacion del tratado con Bélgica.

—Es probable que este verano visite la escuadra inglesa el puerto de Ferrol.

—A 6.196.256 rs. 48 céntos. ascendian el domingo los donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.—Viena, 4.—Es objeto de muchos comentarios la noticia relativa al suicidio del sultan destronado de Turquía, acaecido en la madrugada de hoy, segun un telegrama de Constantinopla.

Se cree que el nuevo sultan Murad V será reconocido por todas las potencias dentro de pocos dias.

La prensa austriaca en general cree que Austria, Rusia y Alemania no deben tomar resolucion alguna respecto á la cuestion de Turquía, sin esperar que la nueva situacion se aclare; y que si el gobierno otomano introduce las reformas sinceramente, los tres imperios tendrán el deber de obligar á los rebeldes á aceptar las proposiciones de paz.

Los cartas de Constantinopla confirman que el carácter de la revolucion que ha costado el trono á Abdul-Aziz, ha sido puramente ministerial.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Concierto.—Encontrándose en Alicante, como hemos dicho ya, la distinguida concertista de violin, doña Julia Blechschmidt, directora de la primitiva orquesta de señoras vienesas, y debiendo tener lugar esta noche, con el beneplácito de la Junta Directora del Casino, el concierto que en obsequio á dicha señora se celebrará en los salones de

la mencionada sociedad, juzgamos oportuno dar algunos detalles de estas artistas, cuyos triunfos, aun siendo muy conocidos en el mundo musical, no pueden apreciarse bien, á no haberlos presenciado personalmente.

La creacion de esta orquesta data de 1868. Dos años antes, la familia Blechschmidt, conocida en toda Austria, fundó una sociedad de cuartetos, al salir del Conservatorio de Frankford la jóven Julia, sobre cuya base vino á formarse despues la gran orquesta de señoras, cuyo crecido personal solo encontraba empresas posibles en San Petersburgo ó en Egipto.

Por esta dificultad de contratos, el año 71 tuvo de dividirse en dos secciones, marchando la mas numerosa á la América del Norte donde existe desde aquella época, con gran satisfaccion de la sociedad New-Yorkina.

La otra seccion, aumentada en ciertas solemnidades con algunos elementos más, es la de que tanto nos han hablado los periódicos franceses.

Hé aquí algunos detalles más:

«Mr. Stein, rico industrial de París, oyó esta seccion de la orquesta, formada únicamente de señoras, en la Exposicion de Viena, é inmediatamente concibió la idea de hacerse empresario y de presentarla en todos los grandes centros artísticos. Él es quien preside con mucho cuidado, orden y disciplina, la parte musical, y aun la organizacion doméstica de tan gracioso batallon: le secundan un profesor distinguido, monseñor Wahnka, un médico, un tesorero y un secretario».

Las ejecutantes de la orquesta son 32. La de más edad cuenta 23 años, y la menor no llega á 14: ninguna de estas jóvenes es fea, y las hay encantadoras. Visten uniformemente, con rara elegancia, en el invierno de terciopelo negro y liso, en primavera y verano de crespón y faya color de boton de oro: una flor natural en los cabellos completa su atavío.

En conjunto, la orquesta sorprende, y hay en ella solistas notables: cuando se ve salir esta elegante tropa de muchachas bonitas, se adivina el éxito que ha de tener: las principales cualidades de la orquesta femenina son perfecta ejecucion de conjunto, armonía relativamente notable por la misma seguridad y limpieza de esta ejecucion, y real superioridad en el acompañamiento de los solos, que hacen sobresalir y apreciar los matices más delicados: los aplausos empiezan desde la primera pieza, y no cesan hasta el final del concierto. Las dos hermanas Rudolfin y Eugenia Cystein, la una violinista y la otra violonchelo, son dos niñas de ideal belleza y de un talento músico de primer orden. Carlota Kuebelsberg es acaso la primera citarista de Europa, y Maria Breé hace prodigios en el piano. La jóven Mina Blechschmidt, solista de cornetín, es otra de las notabilidades de esta familia de artistas tan queridos en toda Alemania; y últimamente su hermana Julia, concertista de primer orden, dirige al propio tiempo con un aplomo y seguridad sorprendentes: por último, el señor Wohanka hábil profesor que ha formado este conjunto armónico, compone para él música nueva y excelente, entre la que ha sido muy aplaudida en Paris y en Berlin, la «Marcha húngara» y el «Potpourri de los 26 motivos», que dirige el autor y entusiasmo al auditorio.

La idea original de los señores Stein y Wohanka ha venido á resolver uno de los problemas áridos de nuestra época: la del trabajo posible de las mujeres, abriéndoles una carrera respetable y lucrativa, porque la demanda es mas numerosa que abundante el ofrecimiento.

to, y á la música, como á la agricultura, le faltan brazos. Dicese que en el extranjero se van á adoptar ya para algunos teatros las orquestas femeninas, lo cual será un adelanto bajo el punto de vista de la elegancia.»

Ahora bien, esta noche tendrán el gusto de admirar los aficionados de Alicante, á la distinguida señora Blechschmidt, directora de esas admirables orquestas.

Toros.—Hoy podemos anticipar á nuestros lectores los nombres de los espadas de las cuadrillas que han de lidiar los toros en las corridas que tendrán lugar en Denia á mediados de Julio próximo.

El primero de aquellos es el afortunado Manuel Carmona (a) Panadero contratado recientemente para la plaza de Madrid. El segundo Angel Valdemoro, tan justamente aplaudido en el redondel de esta capital en las corridas del año último.

Además, la cuadrilla se compondrá de cuatro picadores, de seis banderileros y de un puntillero, cuyos nombres publicaremos oportunamente.

Dados los nombres de los reputados espadas que han de lidiar en la plaza de Denia y la procedencia de los toros, no dudamos que las corridas tendrán un éxito satisfactorio.

Agua, agua.—Si la comision de ornato esperaba el calor para regar la calle de la Alameda de San Francisco, aquí, mejor dicho allí, dé las cubas antes que aquellos vecinos mueran asfixiados por el polvo que levantan los muchos carruajes que por allí transitan.

¿Será cosa de pedir por medio de una instancia el riego de aquella vía? Así lo vamos creyendo.

Se aproxima la época.—Ya se están colocando los establecimientos balnearios en la playa del Postiguet.

Si aquel delicioso sitio está este verano tan concurrido como lo estuvo el anterior, quedarán satisfechos nuestros deseos, y aun lo estarán mas si se asean las inmediaciones de aquella playa que algunos dias está intransitable.

A propósito.—¿No le parece al excelentísimo Ayuntamiento que sería muy conveniente el que se giraran algunas visitas á los establecimientos en donde se expenden artículos que la accion de una temperatura algo elevada descompone con facilidad, haciéndolos nocivos é impropios para la alimentacion?

Sabemos de algunas poblaciones en las que estas visitas se han hecho extensivas á las casas en que se confeccionan artículos de comer y de beber y en las que se han denunciado los instrumentos y útiles empleados en la elaboracion de los referidos artículos por no estar convenientemente estañados. Aquí debería ejercerse mas vigilancia y no limitar esta á determinados comestibles.

Sirva esto de aviso.

¡Siguen los suicidios!!!—Un muchacho de catorce años se ahorcó de un árbol el dia 2 del actual en una de las huertas de Murcia, colgándose de un cordel atado á las ramas. Se ignoran los motivos que movieron al suicidio á la infeliz criatura.

—El domingo, 4 del actual, por la tarde, en la Ribera de Curtidores (Madrid) se arrojó del piso cuarto de su casa un albañil, quedando muerto en el acto.

Depósito de Portland de la marca más superior de Inglaterra.

Lo tiene D. F. Mingot, de este comercio.

A la Virgen María, Madre de Dios, obsequios de los niños en el mes de Mayo, por D. Juan Vila y Blanco.

Se hallará de venta en la calle de los Angeles, números 4 y 6, principal á un real de vellon ejemplar.

A las señoras.—Palomares ha observado que la generalidad de las elegantes damas alicantinas hacen uso del nunca bien ponderado invento de los *en-bout-cas* con todos trajes y en todas ocasiones. No, apreciabilísimas señoras: la sombrilla-paraguas se lleva únicamente cuando vais en ese encantador *deshabillé*, ó cuando el tiempo amenaza, que por eso la han bautizado sus inventores con el nombre de *en-bout-cas*, para todo caso ó ocasion; es decir, que lo mismo puede preservaros de los abrasadores rayos de Febo, que guarderos de la muchas veces inoportuna lluvia, y en este sentido se acepta esta moda.

Palomares ha visto en varias capitales, que el bello sexo del mundo elegante cuando viste, ya sea para paseo ó visita, sustituye aquel nuevo accesorio con la elegantísima sombrilla, que es un bellísimo adorno para toda dama de buen tono, y esto sí que no es una novedad que yo os ofrezco. Por eso Palomares se ha apresurado á hacer un pedido á una renombrada fábrica parisiense, que lo ha confeccionado expresamente para esta casa: habiéndolo ya recibido, tiene el gusto de ponerlo en conocimiento de su escogida y numerosa clientela.

Son las sombrillas una sorprendente novedad en este artículo, que Palomares tiene la seguridad de que han de ser del agrado de sus amables favorecedores. Lo único que siento es que hayan venido muy pocas, por lo que apresuramos á venir á comprarlas para lucirlas en la próxima festividad del Córpus. He dicho.—Palomares, Mayor, 10.

SECCION LOCAL.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN ALICANTE.

CONTRIBUCIONES.

El día 8 del actual empezará en esta capital la cobranza á domicilio de las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre del corriente año económico. Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Alicante 6 de Junio de 1876.—El director, Ramon Sardina.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que por acuerdo del Sindicato del día 26 del actual, se convoca á junta general extraordinaria de regantes para el 8 de Junio próximo á las diez de su mañana, con el objeto de tratar sobre la conveniencia de tapar ó no el Pantano, cuyo acto tendrá lugar en la oficina de esta direccion plaza de Quijano, número 6.

Alicante 30 Mayo 1876.—El Director, Emilio P. del Pobil.—El Vocal Vice-Secretario, Pedro Iborra.

ESPECTÁCULOS.

EXPOSICION DE FIERAS: Esta noche á las ocho y media.—Entrada general, 3 reales.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorgo Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESTERNOS. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GABINETE

DE CONSULTAS MÉDICO QUIRÚRGICAS,

DIRIGIDO POR

los Sres. D. José Martinez Soriano y D. Gines Soler y Ganga

PROFESORES EN MEDICINA Y CIRUGÍA.

Calle de la Princesa, núm. 2, principal.

Los citados facultativos establecidos en esta ciudad, tienen el honor de ofrecer al público sus servicios y el gabinete de consultas médico-quirúrgicas, con especialidad en las afecciones de la vista y de la matriz, todos los dias de diez á doce de la mañana, esceptuando los domingos.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA

DE

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.

plaza de Isabel II (antes de las Barcas)

ALICANTE.

SECCION HOMEOPÁTICA.

Botiquin homeopático para uso de las familias,

arreglado á las mas parentorias necesidades de las mas comunes enfermedades

por

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

FARMACÉUTICO,

y acompañado de su correspondiente manual para el uso y aplicaciones de los medicamentos.

Hay además existencias de estuches, carteras y botiquines con medicaciones homeopáticas, de procedencia nacional y extranjera.—Tinturas madres: glóbulos, diluciones y trituraciones homeopáticas de todas las potencias.—Tintura homeopática de árnica.—Tafetan de árnica homeopática.—Cajas con 15 medicamentos de la 6.ª dilucion y su manual, (60 rs.).—Tubos de glóbulos á la 6.ª y 12.ª dilucion (4 rs. uno).—Cajas de reposicion.—Cucharitas de plata, y todos los accesorios para el uso de la homeopatía.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

Quincalla y Bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, fi radas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes, juguetes, coches de minbre de un asiento y una infinidad de artículos.

GRAN FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

de todas clases establecida en Monóvar.

Sistema Lachapelle; el único que permite la elaboración de estas bebidas á más de doce atmósferas de presión, y que produce 10.000 litros diarios de agua saturada.

El fabricante D. Raimundo Berenguer, á fin de evitar á los muchos consumidores que tiene en esta capital las molestias que ocasiona el surtirse directamente de su casa, ha establecido en esta ciudad un gran depósito en la farmacia del Sr. Mas y Font.

Agua de Seltz en sifones grandes y pequeños.—Gaseosas en botellas ordinarias, 6 reales docena.

LA HIGIÉNICA Fábrica de Bebidas Gaseosas,

DEL Farmacéutico D. Juan Rodriguez Hernandez Establecida en la Calle Mayor número 49, ALICANTE.

Recomendamos á los enfermos y aficionados á esta clase de bebidas tan saludables, nuestra *Zarzaparrilla gaseosa*, como *depurativa atemperante y altamente higiénica*, para combatir todos los vicios morbosos de la sangre, y las indisposiciones del vientre y estómago.

A la ventaja de toda bebida gaseosa, reúne la de llevar en disolución gran cantidad del principio extractivo de aquella planta que como es sabido es el mejor depurativo que se conoce.

Las limonadas gaseosas, refresco agradable económico y el mas generalmente usado por sus saludables efectos; pues son *tónicas digestivas*, y apagan la sed sin cargar el estómago de líquido.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las *píldoras febrífugas infalibles* de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el *Torneo anti-febril* del sitio de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria á la economía del individuo al *miasma palúdico*, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 píldoras 24 reales. Para benignas de 40 píldoras, 12 reales; librando 27 ó 15 reales al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas á vuelta de correo. Remitiendo 11 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torre Vieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

TERCIANAS ESPECÍFICO M. A. S.

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio del público sus maravillosos resultados.

Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente verá recobrada su salud.

Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Único depósito en la farmacia de D. Luis Mas Font. Alicante, calle Mayor, núm. 4 frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina.)

TINTURA-PADRÓ

Para el pelo sin manchar el cutis, desde el rubio hasta el azabache. La operación es sumamente sencilla. Quince años de éxito infalible son la mejor garantía para el público.—Caja 18 reales. Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

Depósito central.—Puerta del Sol, 13.—Madrid. El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez» está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstos son:

- 1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho.
- 2.º Por la anterior consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta menos que las materias que deben entrar en su confección.
- 3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado á la fabricación de tan fortificante como higiénico alimento.
- 4.º En que el Sr. «Lopez» conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de la elaboración, consagrándose exclusivamente á la fabricación de «chocolates» completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
- 5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación, 4864 y 4869.
- 6.º Que fue premiado en todas las exposiciones á que concurrió con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 40 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 49.

CAFÉS Y TÉS

DE CLASES SUPERIORES

DE LA

COMPañía COLONIAL.

Gran nombradía y abundantes surtidos.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Moztara, 8.

Depósito, en Alicante, Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19.

PARA NIÑOS

Vestidos y delantales de piqué blancos y colores. Ultima novedad.

Medias y Calcetines de hilo y de algodón. de color y blancos, para todas edades y sexos, ALICANTE.

S. Nicolás, 6.—Precio fijo.

Precio fijo.

(Establecida en 1820.)

Píldoras Vegetales

Azucaradas.



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

El Estómago, El Hígado, Los Intestinos,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

TIENDA NUEVA.

calle de San Nicolás, número 6,

Se ha recibido el completo surtido de primavera para señoras.

- Lanas lisas. Filosadas última novedad
- » brochadas. Falls y glase.
- » diagonales. Foulares
- » listadas. Rasos.

Varés. Japonesas, Bordados gran surtido de tiras y entredoses.

Gantes de hilo para Cortinas de todos colores.

- Flecos de hilo para cortinas.
- Banovas de piqué blanco.
- Mantas blancas de algodón de todos tamaños.

El mejor dentrífico es el Agua de Philippe, empleada con la Odontalina, pasta dentaria, verdadero carmin de la boca.

Polvos dentríficos de Philippe Jabon de Vegetalina para los cutis finos y delicados.

Paris: Philippe el C^o, 24, rue d'Enghien.

Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor sus depositarios de Madrid y provincia.

En Alicante, Antonio Guillen,

BUQUES DE VAPOR.

El Velasco.

Saldrá de este puerto el 7 del corriente para Santander y Bilbao directamente. Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. G. Ravello, Calatrava 42.

El Bstúrias.

Saldrá el 8 del actual para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Faes Hermanos y Compañía.

INJECTION BROU

Higiénica, inflexible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento.—Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el metal). 30 años de éxito.—Paris, 1880. Inventor boulevard Magenta, 158.

En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

Á LOS SEÑORES

VETERINARIOS,

AGRICULTORES

Y GANADEROS.



SEIS AÑOS DE EXITO.

TÓPICO FUENTES.

3 pentas franco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutorio no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora á hora y media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las caudiciones, exóstosis, alfafes, lupias, quistes, fistulas, enrejaduras, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. Ex Madrid: M. Navarro, Atocha, 151.—L. Ferrer y C.^a, Montera, 51, pral.—C. Uzarram, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino.

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22 Alicante; á donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y Veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100 concedido por el autor.

D. José Maria Parreño,

es el único depositario en esta capital de la acreditada perfumera sevillana de LLO-FRIU.

En su establecimiento, calle Mayor número 26, se encuentran entre otras *El Patis*, es un Polvo de Arroz especial preparado con Magnesia; por consiguiente ejerce una acción saludable sobre la piel. Es adherente é invisible, y por esta razon presta á la tez color y frescura natural.

El Secreto de Luis, es un agua de tocador preparada con jugo de azucenas; por consiguiente ejerce una acción saludable sobre la tez. Como es vegetal é inalterable, da á la piel un blanco mate natural: es tónica é inofensiva.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BIBLIOSA Y EFERVECENTE,

Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 40 rs. frasco.

Depósito por mayor y menor en Madrid: farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid; Moreno Miquel, Arenal 2, y Alicante, Mayor, 22, Santiago, D. Manuel Blanco y Navarrete, calle de las Casas Reales, 8.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las acreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Cxterd Stred: (antes 244, St.Jan.) Londres.

Máquinas para hacer alambre y

puntas de París de buena y nueva construcción, fabricadas en los talleres de máquinas de DUBIGH ET OFFERGELD á Aix la Chapelle (Prusia.)